RESOLUCION I.M. N° 158/2012

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 20 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES, COLONIA MARANGATÚ" ID 238904.

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 09 de abril de 2012 a las 09:30 horas en donde se presento una sola oferta de la empresas 1) IPYA`PY S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro, Abg. Alcides Aniceto Benítez Mendieta, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y.

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 20 "Reparación de Caminos Vecinales, Colonia Marangatú" ID 238904, según el Art. 34 inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate y,

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, recomienda proceder nuevamente al llamado en la brevedad posible, con todos los recaudos necesarios, e inclusive introducir algunas mejoras en el pliego de bases y condiciones, y

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 20 "Reparación de Caminos Vecinales, Colonia Marangatú" ID 238904, comunicar al oferente la adopción de la medida por medio escrito, y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 20 "Reparación de Caminos Vecinales, Colonia Marangatú" ID 238904.

Articulo 2º Comunicar a los señores oferentes participante y a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL DOCE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal